

ejecución de acuerdo con las instrucciones que reciba de la Comisaría del Plan de Desarrollo Económico y Social.

2) Impulsar y coordinar la ejecución de cuantos medios tengan por objeto el desarrollo económico y social en dicha Provincia, sin perjuicio de la facultad de iniciativa propia de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas, así como informar y proponer a la Comisaría del Plan de Desarrollo Económico y Social la adopción de medidas adecuadas para alcanzar la debida coordinación y los objetivos propuestos.

3) Recabar de los Organismos públicos, así como de las Entidades y Empresas privadas, la información que sea necesaria.

4) Gestionar que el programa de inversiones públicas se lleve a cabo coordinadamente por los Organismos oficiales y autónomos a quienes corresponda su realización y conocer el estado de su ejecución.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1965.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro y Comisario del Plan de Desarrollo Económico y Social y Excmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 3240/1965, de 21 de septiembre, por el que se dispone cese don José Núñez Iglesias en el cargo de Embajador de España ante la Comunidad Europea de la Energía Atómica.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco,

Vengo en disponer el cese de don José Núñez Iglesias en el cargo de Embajador de España ante la Comunidad Europea de la Energía Atómica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 3241/1965, de 21 de septiembre, por el que se dispone cese don José Núñez Iglesias en el cargo de Embajador de España ante la Comunidad Europea del Carbón y del Acero.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco,

Vengo en disponer cese don José Núñez Iglesias en el cargo de Embajador de España ante la Comunidad Europea del Carbón y del Acero.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 3242/1965, de 21 de septiembre, por el que se nombra Embajador de España ante la Comunidad Europea de la Energía Atómica a don Alberto Ullastres y Calvo.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco,

Vengo en nombrar Embajador de España ante la Comunidad Europea de la Energía Atómica a don Alberto Ullastres y Calvo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 3243/1965, de 21 de septiembre, por el que se nombra Embajador de España ante la Comunidad Europea del Carbón y del Acero a don Alberto Ullastres y Calvo.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco,

Vengo en nombrar Embajador de España ante la Comunidad Europea del Carbón y del Acero a don Alberto Ullastres y Calvo

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 3244/1965, de 4 de noviembre, por el que se designa Embajador de España en Lomé a don José Luis Aparicio y Aparicio.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de octubre del año en curso,

Vengo en designar Embajador de España en Lomé a don José Luis Aparicio y Aparicio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 3245/1965, de 28 de octubre, por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Gabriel Tassara Buiza pase a la situación de reserva, concediéndole el empleo de General de División en dicha situación.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro y en consideración a las circunstancias que concurren en el General de Brigada de Infantería don Gabriel Tassara Buiza, en posesión de la Medalla Militar individual,

Vengo en disponer pase a la situación de reserva, concediéndole el empleo de General de División en dicha situación con antigüedad del día de la fecha y con los beneficios que otorga la Ley de veintiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 3246/1965, de 4 de noviembre, por el que se dispone pase a la situación de reserva el General de Brigada del Arma de Aviación, grupo «B», don José Gomá Orduña.

Vengo en disponer que el General de Brigada del Arma de Aviación, grupo «B», don José Gomá Orduña pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día treinta y uno de octubre último.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA